

2
D^{no} D^o Francisco Manuel Rubiera, de Medinilla Casablanca de
borden de S^{ra} Ju^a For^a de Catalunya y en Pasado Inspector Gen^l
de la Cavalleria delo Exercito de Aragon y Valencia y ma
riscal de Campo delo d^{no} Mag^o Chacón. En virtud de R^o
Cédula que El Rey (que Dios guarde) me ha concedido, para que
en los Reynos de Aradaluza, Castilla Aragon y Valencia sean
obedecidos por los Gobernadores Ausgieros, Alcaldes Mayores y
ordinarios y demas Justicias, mis Venerables por convenia en el
R^o servicio de su Magestad despache de y Encargo de los Ex
pedidos con el d^{no} Juan, ordinario de A^o H^o D^o Pedro Vaz
ontes que paze desde el Reyno de Leon a el de Valencia con
Veynte Cuarenta de Cavallos para la frontera de los Reynos el
que se Compodra de Cavalleria las Camas paze y fueda, to
mando V^o de el d^{no} D^o Pedro Vazontes para que con el
pueda recibirse en cuenta y le daran las g^o y p^o que
necesitan para la conduccion de dichas Veynte Cuarenta Por lo
qual que aya el presente firmado de mi mano y sellado con el
real de mi Armas en Cordova a dos dias de el mes de febrero de
mill setecientos Diez y Cuarenta y acada Cam^o reli dara selom^o
y medio por Racion de Levada y para cada Linco Cam^o en hom
bre de Franca a caballo y de Caza y mator^o de p^o. D^o Juan
Man^o Rubiera de Medinilla. Por^o de sus^o Juan^o Chacón y palacio
Concordo Juan Cayonal que v^o de D^o Pedro Vazontes
de Aradaluza del y of^o de el. Con^o no en el mes de febrero de
febrero de mill setecientos Diez y Cuarenta




